RESOLUCIÓN No. 170 DE 2025

MAYO 16 DE 2025

Bellas Artes
Institución Universitaria
del Valle del Cauca

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2025-1

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por Acuerdo No. 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 6 del Acuerdo No. 016 de 2016 – Estatuto General de Bellas Artes, se contempla como objetivo fomentar la investigación en artes como elemento dinamizador de los saberes artísticos y pedagógicos que permitan una articulación de la comunidad académica con el estado, la sociedad, el sector cultural, artístico y el sector productivo en pro del desarrollo socio-cultural de la región.

Que en el Artículo 7 del mismo Estatuto, se contempla dentro de las funciones la Investigación como parte del proceso de aprendizaje, herramienta de conocimiento formal y sistemático que desarrolla la capacidad de explorar, interpretar y transformar la realidad, los procesos del conocimiento, la producción artística, la pedagogía y su articulación con otras manifestaciones culturales.

Que con el propósito de fortalecer el Sistema de Investigaciones Institucional, articulado al eje estratégico: la Investigación, Innovación, Arte y Tecnología, del Plan de Desarrollo “Gestión para el cambio” 2022-2026, la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, abrió el 25 de febrero de 2025 la convocatoria interna de investigaciones 2025 para la presentación de proyectos de Investigación Creación que conduzcan a resultados y productos originales e innovadores dentro del campo de las artes, el diseño, las humanidades o campos afines.

Que, de acuerdo con los términos de la convocatoria el aporte económico que se otorga como financiación para la ejecución de proyectos según la disponibilidad de recursos en las modalidades de investigación básica sobre las artes y diseño e investigación en el aula pueden ser hasta de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE y para el desarrollo de proyectos en las modalidades de Investigación creación y Creación en artes y diseño, puede ser hasta por DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCTE.

Que, el Comité Central de Investigaciones mediante acta del 11 de abril de 2025 certifica que dieciséis (16) de los proyectos que se presentaron a la convocatoria interna de investigaciones resultaron ganadores cumpliendo con todos los requisitos, quince (15) en la modalidad de Investigación - Creación y uno (1) en la modalidad de Investigación Básica sobre las Artes y Diseño:

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2025-1

FACULTAD DE ARTES ESCÉNICAS		
Proyecto	**Investigadores**	**Código SIGP Institucional**
Las artes escénicas como mediadoras para el Diálogo Social Intercultural en espacios descentralizados. Caso Lucy la Mujer Luciérnaga (segunda fase).	María Elizabeth Sánchez Luz Elena Muñoz	300.025.002.2025-1.001
Materialidad en Movimiento - Explorando la Poética del cuerpo y la materia(Segunda Fase)	Luz Angela Monroy Patricia Gutierrez	300.025.002.2025-1.002
“La Colcha” Retazos entre lo individual y lo colectivo: Creación Escénica Audiovisual Expandida	Luis Ariel Martínez Silva Alexander Ortiz Bedoya	300.025.002.2025-1.003
SENTIR, caminos y narrativas de la poética sensorial.	Genny Cuervo	300.025.002.2025-1.004

CONSERVATORIO ANTONIO MARÍA VALENCIA		
Proyecto	**Investigadores**	**Código SIGP Institucional**
Acciones de preservación y divulgación del patrimonio musical de la Biblioteca Álvaro Ramírez Sierra	Esperanza Aponte Candela Javier Mauricio Cruz	300.025.002.2025-1.005
Serie de Pasillos instrumentales de José A. Morales	Samuel Ibarra Conde Andrés Correa Martínez	300.025.002.2025-1.006

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2025-1

Creación de un concierto para marimba de chonta, instrumentos de percusión tradicional colombiana y orquesta de cuerdas, en lenguaje académico contemporáneas, a partir de la modelización y análisis de las interpretaciones de los marimberos Guillermo Ríos y Silvino Mina, Genaro Torres y José Antonio Torres “Gualajo”, del municipio de Guapi Cauca recopiladas entre 1999 y 2004.	Héctor Tascón	300.025.002.2025-1.007
Entramado Escénico: Sonidos como Hilos para la Sensibilización sobre la Contaminación Textil y Plástica.	Juan Guillermo Ossa Jiménez	300.025.002.2025-1.008

FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS (*ARTES PLÁSTICAS*)		
Proyecto	**Investigadores**	**Código SIGP Institucional**
Otro Mundo es Posible	Jimena María Andrade	300.025.002.2025-1.009
Gestión y creación: una revisión al archivo de Pakiko Ordoñez y sus aportes al campo artístico local	Adriana Castellanos Olmedo	300.025.002.2025-1.010
Canto del pájaro chalequero - 40 años de la toma y retoma del Palacio de Justicia	Juan Manuel Arango Beatriz Elena Piñeiro	300.025.002.2025-1.011
Habitando una ficción	Luis Felipe Vélez Adriana Castellanos	300.025.002.2025-1.012

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2025-1

FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS (*DISEÑO GRÁFICO*)		
Proyecto	**Investigadores**	**Código SIGP Institucional**
Siloé Narrado: Expresiones visuales y tecnología para preservar la memoria del territorio	Juan Manuel Henao Edier Becerra Alvarez	300.025.002.2025-1.013
Escenografía Experimental de una experiencia sensorial ante la contaminación por desechos plásticos y textiles: Entramado Escénico	Andrés Peñaranda Anika Mora Coral	300.025.002.2025-1.014
Sistema Grafiguía como herramienta de asistencia virtual interactiva gamificada para la orientación y toma de decisiones de trabajo de grado en Diseño Gráfico	Edier Becerra Alvarez Juan Manuel Henao	300.025.002.2025-1.015
El desarrollo de videojuegos aplicado a estrategias de aprendizaje gamificadas.	Jairo Hernán Caicedo Atehortúa	300.025.002.2025-1.016

Que, el artículo 7.4.1 de la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO No 019 de 2021 de 25 de mayo de 2021, mediante la cual se adopta la POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE DEL CAUCA, establece los estímulos anuales a docentes que tengan investigación en curso. La cual es el numeral 7.4.1. Estímulos estipula “Se reconocerá semestralmente por el desarrollo de proyectos de investigación, hasta 144 horas a docentes cuya participación sea de investigadores(as) principales” lo que para los semestres 2025-1 y 2025-2 podría ascender a 288 horas, de las cuales se usan para los estímulos 168 horas para investigadores principales, que corresponden a 7 horas de dedicación por 24 semanas y para los coinvestigadores 4 horas por 24 semanas, para un total de 96. Lo anterior respondiendo además a los términos de la convocatoria interna de investigaciones 2025.

RESOLUCIÓN No. 170 DE 2025

MAYO 16 DE 2025

Bellas Artes
Institución Universitaria
del Valle del Cauca

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2025-1

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de un aporte económico para la financiación de la ejecución de los QUINCE (15) proyectos que fueron elegidos en la convocatoria interna de investigaciones 2025 que cumplieron con los requisitos en la modalidad de Investigación - Creación, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MCT, a saber:

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	PRIMER DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN	SEGUNDO DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN
1	Luis Ariel Martínez Silva	76.296.247	"La Colcha" Retazos entre lo individual y lo colectivo: Creación Escénica Audiovisual Expandida	$5.000.000	$5.000.000
2	Genny Cuervo	29.671.960	SENTIR, caminos y narrativas de la poética sensorial.	$5.000.000	$5.000.000
3	Luz Angela Monroy	52.273.155	Materialidad en Movimiento - Explorando la Poética del cuerpo y la materia(Segunda Fase)	$5.000.000	$5.000.000
4	María Elizabeth Sánchez	31.449.868	Las artes escénicas como mediadoras para el Diálogo Social Intercultural en espacios descentralizados. Caso Lucy la Mujer Luciérnaga (segunda fase).	$5.000.000	$5.000.000

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2025-1

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	PRIMER DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN	SEGUNDO DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN
5	Héctor Tascón	16.842.101	Creación de un concierto para marimba de chonta, instrumentos de percusión tradicional colombiana y orquesta de cuerdas, en lenguaje académico contemporáneas, a partir de la modelización y análisis de las interpretaciones de los marimberos Guillermo Ríos y Silvino Mina, Genaro Torres y José Antonio Torres “Gualajo”, del municipio de Guapi Cauca recopiladas entre 1999 y 2004.	$5.000.000	$5.000.000
6	Juan Guillermo Ossa Jiménez	16.934.298	Entramado Escénico: Sonidos como Hilos para la Sensibilización sobre la Contaminación Textil y Plástica.	$5.000.000	$5.000.000
7	Samuel Ibarra Conde	1.112.956.499	Serie de Pasillos instrumentales de José A. Morales	$5.000.000	$5.000.000

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2025-1

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	PRIMER DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN	SEGUNDO DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN
8	Esperanza Aponte Candela	31.428.754	Acciones de preservación y divulgación del patrimonio musical de la Biblioteca Álvaro Ramírez Sierra	$5.000.000	$5.000.000
9	Luis Felipe Vélez F.	6.390.811	Habitando una ficción	$5.000.000	$5.000.000
10	Jimena María Andrade Forero	52.582.347	Otro Mundo es Posible	$5.000.000	$5.000.000
11	Juan Manuel Henao Bermúdez	14.704.407	Siloé Narrado: Expresiones visuales y tecnología para preservar la memoria del territorio"	$5.000.000	$5.000.000
12	Andrés Peñaranda	1.130.607.579	Escenografía Experimental de una experiencia sensorial ante la contaminación por desechos plásticos y textiles: Entramado Escénico	$5.000.000	$5.000.000

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2025-1

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	PRIMER DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN	SEGUNDO DESEMBOLSO PARA EJECUCIÓN
13	Edier Becerra Álvarez	16.462.132	Sistema Grafiguía como herramienta de asistencia virtual interactiva gamificada para la orientación y toma de decisiones de trabajo de grado en Diseño Gráfico	$5.000.000	$5.000.000
14	Jairo Hernán Caicedo Atehortúa	94.475.451	El desarrollo de videojuegos aplicado a estrategias de aprendizaje gamificadas.	$5.000.000	$5.000.000
15	Juan Manuel Arango Toro	98.764.493	Canto del pájaro chalequero - 40 años de la toma y retoma del Palacio de Justicia	$5.000.000	$5.000.000

PARÁGRAFO: El pago se realizará en dos desembolsos: el primero a partir del mes de mayo y el segundo a partir del mes de agosto del 2025. El segundo desembolso está supeditado al avance del proyecto, certificado por la Coordinación de Investigaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago de un aporte económico para la financiación de la ejecución del proyecto elegido en la convocatoria interna de investigaciones 2025 que cumplió con los requisitos en la modalidad de Investigación Básica sobre las Artes y Diseño, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) MCTE a:

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	DOCUMENTO PROYECTO	APOYO ECONÓMICO PARA EJECUCIÓN
1	Adriana Castellanos Olmedo	67.025.450	"Gestión y creación: una revisión al archivo de Pakiko Ordoñez y sus aportes al campo artístico local".	$5.000.000

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2025-1

PARÁGRAFO: El pago se realizará en un solo desembolso en el mes de mayo de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar el pago del estímulo a la dedicación en investigación a los siguientes profesores en calidad de investigadores principales, cuyos proyectos fueron elegidos en la CONVOCATORIA 2025, con una dedicación de siete (7) horas a la semana con una duración de 24 semanas.

En la modalidad de Investigación – Creación:

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	VALOR/HORA	VALOR TOTAL ESTÍMULO
1	Luis Ariel Martínez Silva	76.296.247	C	$43.000	$7.224.000
2	Genny Cuervo	29.671.960	C	$43.000	$7.224.000
3	Luz Angela Monroy	52.273.155	C	$43.000	$7.224.000
4	María Elizabeth Sánchez	31.449.868	C	$43.000	$7.224.000
5	Héctor Tascón	16.842.101	C	$43.000	$7.224.000
6	Juan Guillermo Ossa Jiménez	16.934.298	C	$43.000	$7.224.000
7	Samuel Ibarra Conde	1.112.956.499	C	$43.000	$7.224.000
8	Esperanza Aponte Candela	31.428.754	C	$43.000	$7.224.000
9	Luis Felipe Vélez F.	6.390.811	C	$43.000	$7.224.000
10	Jimena María Andrade Forero	52.582.347	C	$43.000	$7.224.000
11	Juan Manuel Henao Bermúdez	14.704.407	C	$43.000	$7.224.000
12	Andres Peñaranda	1.130.607.579	A	$37.500	$6.300.000
13	Edier Becerra	16.462.132	C	$43.000	$7.224.000

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2025-1

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	VALOR/ HORA	VALOR TOTAL ESTÍMULO
14	Jairo Hernán Caicedo Atehortúa	94.475.451	A	$37.500	$6.300.000
15	Juan Manuel Arango Toro	98.764.493	C	$43.000	$7.224.000

En la modalidad de Investigación Básica sobre las Artes y Diseño

#	INVESTIGADOR PRINCIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	VALOR/HORA	VALOR TOTAL ESTÍMULO
16	Adriana Castellanos Olmedo	67.025.450	D	$50.000	$8.400.000

PARÁGRAFO PRIMERO: El reconocimiento del estímulo se realiza con base en el Acta No. 003 de 2025, expedido por el Comité Central de Investigaciones

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de los estímulos de dedicación a la investigación serán realizados en diciembre del 2025, una vez las y los docentes favorecidos hayan terminado y cumplido con todas las responsabilidades investigativas y financieras adquiridas en la Convocatoria Interna 2025 y se encuentre certificado por la Coordinación de Investigaciones.

PARÁGRAFO TERCERO: La no entrega de los informes de avance o finales, así como de los productos comprometidos en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones 2025 del Instituto Departamental de Bellas Artes dentro de los plazos establecidos en el cronograma y la falta de legalización de los recursos asignados, serán considerados como incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Lo que dará lugar a la aplicación de las sanciones administrativas, fiscales y disciplinarias según corresponda, conforme a la normativa interna y a la legislación vigente previo agotamiento del debido proceso, sin perjuicio de la suspensión de futuros desembolsos, la exigencia de reintegro de los recursos entregados, la inhabilidad para participar en futuras convocatorias del Instituto.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar el pago del estímulo a la dedicación en investigación a los siguientes docentes en calidad de co-investigadores, cuyos proyectos fueron elegidos en la CONVOCATORIA 2025, con una dedicación de cuatro (4) horas a la semana durante 24 semanas.

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2025-1

#	CO-INVESTIGADOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CATEGORÍA	VALOR/ HORA	VALOR TOTAL ESTÍMULO
1	Luz Elena Muñoz	29.760.483	D	$50.000	$4.800.000
2	Alexander Ortiz Bedoya	16.265.450	A	$37.500	$3.600.000
3	Patricia Gutierrez	31.964.167	A	$37.500	$3.600.000
4	Beatriz Elena Piñeiro Quintero	1.143.827.441	C	$43.000	$4.128.000
5	Anika Mora Coral	33.103.675	A	$37.500	$3.600.000
6	Javier Mauricio Cruz	94.488.960	A	$37.500	$3.600.000
7	Andrés Correa Martínez	1.130.618.051	A	$37.500	$3.600.000

PARÁGRAFO PRIMERO: El reconocimiento del estímulo se realiza con base en el Acta No. 003 de 2025, expedido por el Comité Central de Investigaciones

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago de los estímulos de dedicación a la investigación serán realizados en diciembre del 2025, una vez las y los docentes favorecidos hayan terminado y cumplido con todas las responsabilidades investigativas y financieras adquiridas en la Convocatoria Interna 2025 y se encuentre certificado por la Coordinación de Investigaciones.

PARÁGRAFO TERCERO: La no entrega dentro de los plazos establecidos de los informes de avance o finales, así como de los productos comprometidos en el marco de la Convocatoria Interna de Investigaciones 2025 del Instituto Departamental de Bellas Artes dentro de los plazos establecidos en el cronograma, y la falta de legalización de los recursos asignados, serán considerados como incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Lo que dará lugar a la aplicación de las sanciones administrativas, fiscales y disciplinarias según corresponda, conforme a la normativa interna y a la legislación vigente previo agotamiento del debido proceso, sin perjuicio de la suspensión de futuros desembolsos, la exigencia de reintegro de los recursos entregados, la inhabilidad para participar en futuras convocatorias del Instituto.

ARTÍCULO QUINTO: Los proyectos de Investigación básica sobre las artes y el diseño, Investigación en el aula, Investigación creación y Creación en artes y diseño presentados en la Convocatoria Interna 2025 tendrán una duración de 24 semanas, que se contarán a partir del 28 de Abril de 2025; una vez terminado el semestre 2025-1, se realizará un receso

administrativo del proyecto durante el periodo intersemestral, retomando nuevamente cuando se realice la vinculación de las y los docentes hora cátedra a la Institución en el semestre 2025-2.

ARTÍCULO SEXTO: Son obligaciones del docente investigador principal el cumplimiento de las siguientes actividades:

● Asistir a la capacitación inicial sobre el manejo contable de los recursos del Proyecto de Investigación.

● Desarrollar a cabalidad las actividades descritas en el cronograma del proyecto presentado en la Convocatoria Interna de Investigaciones 2025.

● Participar en una exposición o charla sobre el proceso creativo o de investigación en un evento de socialización que puede ser programado institucionalmente.

● Realizar un Informe de avance y final según corresponda, de acuerdo con las fechas previamente establecidas en los términos de referencia de la convocatoria.

● Realizar el registro del proyecto de investigación (una vez sea aprobada la propuesta por el Comité Central de Investigaciones) y de los resultados del proceso de investigación en los aplicativos CvLAC y GrupLAC.

● Presentar todos los documentos que soporten la utilización de todo recurso financiero entregado por el Instituto Departamental de Bellas Artes para la ejecución del proyecto de investigación. Atendiendo a las instrucciones dadas por el área de contabilidad en la reunión de inicio de los proyectos del día 28 de abril.

● Reconocer los créditos a Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle en cada uno de los resultados académicos y artísticos que se deriven de los proyectos de investigación favorecidos en la convocatoria, según lo estipulado en el manual de manejo de la imagen corporativa de la Institución.

● Declarar en forma detallada la filiación institucional de los y las autoras en las piezas de divulgación, catálogos y otros materiales usados en la exposición, presentación, circulación o publicación de los resultados.

● Socializar los resultados del proyecto que puede ser dentro o fuera de la institución cuya gestión se encuentra a cargo del investigador principal en el marco del desarrollo de la propuesta, la cual debe estar soportada de acuerdo con los lineamientos de MINCIENCIAS.

● Gestionar las certificaciones de cada uno de los productos desarrollados en el marco de sus iniciativas de acuerdo con las directrices dadas por MINCIENCIAS en su última medición.

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN APORTE PARA LA FINANCIACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y EL PAGO DE UN ESTÍMULO AL DOCENTE INVESTIGADOR EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE INVESTIGACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN 2025-1

● Hacer uso adecuado de los equipos, elementos técnicos o tecnológicos requeridos de propiedad de Bellas Artes entregados para el desarrollo de los proyectos de investigación de la Convocatoria Interna 2025.

Parágrafo: La custodia de los equipos, elementos técnicos o tecnológicos de propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes bien sean de los existentes en inventario o adquiridos dentro de la convocatoria, estarán a cargo del investigador principal. Al finalizar el proyecto o cuando no sea necesario su utilización, deberá realizar la entrega de estos elementos al Almacén Institucional y presentar la certificación de entrega al Coordinador de Investigaciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente pago se realiza con cargo al presupuesto de gastos de la Institución de acuerdo con la disponibilidad presupuestal No. 20250377 del 5 mayo de 2025.

ARTÍCULO OCTAVO: Comuníquese la presente resolución a los profesores ganadores de la convocatoria.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día dieciséis (16) del mes de mayo de 2025

JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
RECTOR

Elaboró: Fabio Nebardo Gembuel – Coordinador de Investigaciones
Revisó: Rosa Cortes Casanova - jefe Oficina Jurídica
Revisó: Julián Henao Vallejo- Abogado Contratista Oficina Jurídica
Revisó: Dora Inés Restrepo Patiño. Vicerrectoría Académica y de Investigaciones
Vo.Bo.: Jenny Liceth Márquez – Vicerrectora Administrativa y Financiera